

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 699  
 DE PRIMAVERA, 20/07/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a MAVELITA CANDELARIA MANSILLA MANSILLA Rut 008098618-1  
 La Cantidad de \$ 1.600.000 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS  
 Corresponsiente a CANCELACION DE 400 PASAJES TERRESTRES, PARA ESTUDIANTES DE LA COMUNA DE  
 PRIMAVERA QUE REALIZAN SUS ESTUDIOS EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN  
 DECRETO N° 359/OC N° 3866-85-SE09 CHILE COMPRA  
 Fecha de Pago 20/07/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	1111	08/07/2009	1.600.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :712

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		1.600.000
332-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1.600.000	
Totales		1.600.000	1.600.000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
213-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1.600.000	
111-07-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02364-05)		1.600.000
Totales		1.600.000	1.600.000



★ PEDRO MENDEZ URNUITA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GLORIA BARRA GARRIDO  
 ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA  
 UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO  
 Jacobo Barrios J.

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V\* Bueno Jefe Contabilidad

V\* Bueno Tesorero